

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Apruébase la demarcación del radio correspondiente al futuro Municipio de Pueblo General Belgrano, Departamento Gualeguaychú, Distrito Costa Uruguay Norte, y censo practicado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, conforme constancia obrante en Expediente N° Unico 541.154.

ARTICULO 2°.- La demarcación del radio realizado con relación al futuro Municipio de Pueblo General Belgrano se encuentra configurado de la siguiente manera:

Límites y Linderos:

NORTE: Por calle pública N° 5 desde vértice 1 hasta vértice 2 lindando con Lotes: 104, 105, 106, 107, A, 108, 109, 110, 111 y 112 de La Colonia El Potrero.

ESTE: Por calle pública de La Colonia El Potrero que la separa de los lotes N° 124 y 149 desde el vértice 2 hasta vértice 3 intersección con Ruta de Acceso al Puente Internacional General San Martín, por ésta desde vértice 3 hasta vértice 4 intersección con calle pública, por ésta mediante recta 4-5 al rumbo S. 0° 16' O. de 1.685,40 m., lindando con Rosa Josefa HERNER de LAZZA y Otras hasta intersección con línea divisoria, por ésta mediante rectas 5-6 al rumbo N. 89° 37' O. de 2.441,00 m.; 6-7 al rumbo S. 0° 10' O. de 3.180,00 m.; 7-8 al rumbo S. 89° 44' E. de 1.816,00 m. y 8-9 al rumbo S. 0° 13' O. de 3.372,60 m., las cuatro lindando con Suc. de Horacio SÁNCHEZ ALZAGA.

SUR: Por camino público al Ñandubaysal mediante recta 9-10 N. 89° 53' O. de 1.779,40 m., lindando con Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Bagual"; 10-11 al rumbo N. 58° 09' O. de 1.332,70 m., lindando con Atilio Eduardo GUSMEROLI y Juan Manuel BOARI hasta intersección con línea divisoria, por ésta mediante recta 11-12 al rumbo N. 4° 08' O. de 1.800,00 m., lindando con María Cornelia CASARIEGO de ARIGOS hasta intersección con Arroyo Capilla por éste desde vértice 12 hasta vértice 13 intersección con línea divisoria, por ésta mediante rectas 13-14 al rumbo N. 3° 51' E. de 225,00 m.; 14-15 al rumbo N. 80° 03' O. de 663,50 m.; 15-16 al rumbo N. 66° 57' O. de 1.663,30 m., hasta intersección con calle pública, por ésta mediante recta 16-17 al rumbo S. 3° 35' E. de 580,00 m., las cuatro lindando con Adolfo Arturo CAMPOS BARRERA hasta intersección con línea divisoria por ésta mediante recta 17-18 al rumbo N. 83° 19' O. de 1.722,00 m., lindando con Francisco Rosa GARCIARENA y Enrique Pablo BARONESI hasta intersección con calle pública y por ésta mediante rectas 18-19 al rumbo S. 12° 45' E. de 440,00 m., lindando con Enrique Pablo BARONESI y 19-20 al rumbo N. 82° 54' O. de 810,00 m., lindando con Delfín A. DIAZ VIEYRA; Antonio V. PAUTASIO y Suc. de Juan PAUTASIO.

OESTE: Por línea divisoria mediante rectas: 20-21 al rumbo N. 10° 10' E. de 780,00 m.; 21-22 al rumbo N. 79° 50' O. de 565,00 m., las dos lindando con Suc. de Pedro María FERNÁNDEZ hasta intersección con calle pública, por ésta mediante recta 22-23 al rumbo N. 13° 42' O. de 945,00 m., lindando con loteo de Aristóbulo E. RODRÍGUEZ y Otras hasta intersección con línea divisoria por ésta mediante rectas: 23-24 al rumbo S. 87° 07' E. de 326,20 m.; 24-25 al rumbo N. 57° 22' E. de 446,50 m.; 25-26 al rumbo N. 12° 29' E. de 700,00 m.; 26-27 al rumbo N. 76° 06' O. de 175,50 m.; 27-28 al rumbo S. 87° 33' O. de 183,30 m., las cinco lindando con Parque

Saturnino Unzué hasta intersección con el Río Gualeguaychú, por éste desde vértice 28 hasta vértice 29 intersección con Ruta de acceso al Puente Internacional y por ésta desde vértice 29 hasta vértice 30 y desde vértice 30 a vértice 1 por Ruta Nacional N° 14.

Superficie aproximada: 7.250 has.

Departamento: Gualeguaychú – Distrito Costa Uruguay Norte.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 08 de Noviembre de 2005.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. de Diputados

Pedro Guillermo GUASTAVINO
Presidente H. C. de Senadores

Elbio Roberto GOMEZ
Secretario H. C. de Diputados

Sigrid KUNATH
Secretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA